



ATPS038

OFICIO 5429

EXPEDIENTE 9.0

ASUNTO: Se remite decreto 103, aprobado por el Pleno.

Guanajuato, Gto., 17 de octubre de 2019

Ciudadano Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato P r e s e n t e.

Para los efectos constitucionales de su competencia y confundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 103, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se adicionan los artículos 34 Bis y 34 Ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas Primer secretario

Diputada Ma. Guada upe Guerrero Segunda secretaria





DECRETO NÚMERO 103

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se adicionan los artículos 34 Bis y 34 Ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 34 Bis.- Los restaurantes deberán tener disponible agua purificada gratuita para los clientes que la soliciten.

Artículo 34 Ter.- Los establecimientos donde se expendan alimentos, deberán retirar de las mesas la sal y colocarla a petición de los consumidores.»

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 17 DE OCTUBRE DE 2019

DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE DIPUTADO PAULO BANUELOS ROSALES

Presidenta

DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS

Primer secretario

DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO

Segunda secretaria